

Reunión n° 1478
Sesión ordinaria n° 15/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
21 de junio de 2016

Presidencia

Diputado Leandro Oscar Segundo Espinosa
Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOVA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DI FILIPPO, Alfredo
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
INGRAM, Roddy Ernesto
LÓPEZ, Adrián Gustavo
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

DE LUCA, María Cristina Nélica
DUFOUR, Gabriela Marisa
FITA, Gustavo Martín
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
MANSILLA, Mario Eduardo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
TORRES OTAROLA, María Cecilia

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 128/16. Aprueba versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 24 y 26 de mayo de 2016.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 129/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 196, 197 y 198/16 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Resolución n° 130/16. Solicita al Presidente de la Administración de Vialidad Provincial que informe sobre obras de enripiado en la ruta provincial n° 44, en el tramo comprendido entre el puente de la naciente del río Corcovado hasta la localidad de Corcovado, desde enero de 2014 a la fecha.

1.3. Resolución n° 131/16. Deniega la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante Resolución n° 119/16 de esta Legislatura, referido al envío de las fotocopias de los expedientes que componen la operación de adquisición de tobilleras electrónicas y convenios firmados con la firma privada encargada de la provisión y el correspondiente servicio.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

2. Despachos de Comisiones.

2.1. Proyectos de Ley nros. 145/15 y 012/16, unificados por identidad de objeto. Reglamenta los artículos 155° inciso 9), 164°, 165° y 166° de la Constitución Provincial.

- Oradores: diputados Grazzini Agüero (Frente para la Victoria), Conde (Cambiemos), López (Chubut Somos Todos).

2.2. Resolución n° 132/16. Concede acuerdo legislativo a la doctora Carolina Van Domselaar para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew.

2.3. Resolución n° 133/16. Concede acuerdo legislativo a la doctora María Esther Murphy para ocupar el cargo de Defensora Civil de Puerto Madryn.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 087/16. Propicia instituir el 21 de junio como Día de la Confraternidad Antártica en el ámbito provincial.

- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

2. Presentación de pedidos de informes.

- Orador: diputado Pagliaroni (Cambiemos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis, siendo las 14:50 dice el

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Con la presencia de diecisiete señores diputados en el recinto, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

RESOLUCIÓN N° 128/16

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 24 y 26 de mayo de 2016; por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

- II -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN N° 129/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 196, 197 y 198/16 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.2 -

RESOLUCIÓN N° 130/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 096/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se le solicitan informes al señor Presidente de la

Administración de Vialidad Provincial, sobre si se han realizado obras de enripiado en la ruta n° 44, en el tramo comprendido entre el puente de la naciente del río Corcovado hasta la localidad de Corcovado, desde enero de 2014 a la fecha.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se han realizado obras de enripiado en la ruta provincial n° 44 en el tramo comprendido entre el puente de la naciente del río Corcovado hasta la localidad de Corcovado, desde enero de 2014 a la fecha. En caso afirmativo, detallar:

- a) Fecha de realización de cada obra.
- b) Nombre y/o razón social del/los adjudicatarios.
- c) Presupuesto de dichas obras y monto abonado en cada obra.
- d) Si las obras se encuentran finalizadas; en ese caso, informe si se realizaron las inspecciones de final de obra, puntualizando fecha y responsable de las mismas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se pone a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 036/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga el tendido de una línea eléctrica de 10 kilómetros, sobre la ruta n° 44, desde el Kilómetro 33 hasta el Kilómetro 48, entre las localidades de Corcovado y Río Pico.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración n° 037/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Administración de Vialidad Provincial o áreas que correspondan, disponga la instalación de cartelería de señalización vial y la construcción de paradores de protección en las rutas provinciales nros. 4, 11 y 61.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 083/16, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se modifica la Ley XV n° 6, Código Contravencional de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 084/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se crea el Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción de la Provincia del Chubut (COPETyP), en jurisdicción del Ministerio de Educación, cuyo objetivo principal es el de impulsar políticas provinciales que permitan concretar acciones de promoción y atención específicas del Estado Provincial que vinculen la educación con el mundo del trabajo y la producción.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, de Legislación General, Cultura y Educación y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 085/16, presentado por el diputado Mansilla del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual se crea el Fondo Provincial para la Reconversión de la Actividad Petrolera, que tendrá como objetivo el estímulo y promoción integral para el desarrollo de actividades productivas que reconviertan recursos humanos y económicos hoy destinados a la actividad de explotación hidrocarburífera, priorizando la generación de emprendimientos productivos que tengan como base la tecnología y la generación de empleo intensivo.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota n° 18 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia remitiendo al Archivo, de acuerdo al artículo 85° del Reglamento Orgánico, los proyectos de declaraciones y resoluciones correspondientes al año 2015 y Nota n° 19 de la misma Comisión remitiendo los proyectos de leyes del año 2014 que no han tenido tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Pase al Archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Nota n° 018/16-CPACyJ
Rawson, 15 de junio de 2016
Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Su despacho

Me dirijo a usted a los fines de remitir al archivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Cámara de Diputados, los proyectos de declaraciones y resoluciones correspondientes al año 2015 que se encuentran en esta Comisión sin tratamiento final legislativo y que adjunto se detallan por número y concepto, a saber.

- Proyecto de Declaración n° 002/15. Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Expresar su respaldo y acompañamiento a la decisión de la Presidenta de la Nación de disolver la Secretaría de Inteligencia del Estado y crear la Agencia Federal de Inteligencia.
- Proyecto de Declaración n° 037/15. Frente para la Victoria. Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Vería con agrado que las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de Nación den tratamiento al Proyecto de Ley S1167/15, que propicia la modificación del artículo 7° inciso d) de la Ley 23966.
- Proyecto de Declaración n° 058/15. Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Vería con agrado que el Gobernador de la Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial, realice las gestiones necesarias tendientes a la implementación de la ganadería bovina en zonas áridas y semiáridas.
- Proyecto de Resolución n° 002/15. Frente para la Victoria. Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Declarar su respaldo y acompañamiento a la decisión de la Presidenta de la Nación de disolver la Secretaría de Inteligencia del Estado y crear la Agencia Federal de Inteligencia.
- Proyecto de Resolución n° 091/15. Frente para la Victoria. Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda. Tema: Abróguese la Resolución n° 209/08-PHL.
- Proyecto de Resolución n° 096/15. Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Requerir al Poder Ejecutivo que se expida respecto de la conveniencia de proceder a la prórroga del Programa de Recupero del Sector Pesquero.
- Proyecto de Resolución n° 108/15. Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Solicita al Poder Ejecutivo que realice la reglamentación de la Ley I n° 504.
- Proyecto de Resolución n° 109/15. Comisiones de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Solicita al Poder Ejecutivo que realice la reglamentación de la Ley I n° 479.
- Proyecto de Resolución n° 184/15. Comisiones de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Solicitar al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley I n° 534.
- Proyecto de Resolución n° 189/15. Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Solicita a la Cámara de Diputados de Nación el tratamiento del Proyecto de Ley S645/15, que prohíbe las carreras de perros en todo el territorio nacional.

Nota n° 019/16-CPACyJ
Rawson, 15 de junio de 2016
Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Su despacho

Me dirijo a usted a los fines de remitir al archivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85° del Reglamento Orgánico de esta Honorable Cámara de Diputados, los proyectos de leyes correspondientes al año 2014 que se encuentran en esta Comisión sin tratamiento final legislativo y que adjunto se detallan por número y concepto. Asimismo, le hago saber que el Proyecto de Ley n° 068 de dicho año quedará reservado en Comisión, ya que el mismo refiere al Código Electoral de la Provincia del Chubut. A saber:

- Proyecto de Ley n° 005/14. Fecha: 07/03/14. Origen: Partido Justicialista Modelo Chubut. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Legislación General, Cultura y Educación; Asuntos Constitucionales y Justicia; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Prohibir el pago de sumas de dinero no remunerativas mediante leyes o decretos a los agentes activos dependientes del Estado Provincial.
- Proyecto de Ley n° 007/14. Fecha: 07/03/14. Origen: Partido Justicialista Modelo Chubut. Comisiones: Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Establece que el Tribunal de Justicia preparará el presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial para incorporar al presupuesto general de la Administración.
- Proyecto de Ley n° 011/14. Fecha: 07/03/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia e Infraestructura y Servicios Públicos. Tema: Crea una comisión legislativa para el seguimiento de la prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la Provincia del Chubut.
- Proyecto de Ley n° 018/14. Fecha: 07/03/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Aprueba convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Provincia, destinado a implementar programas de investigación en el ámbito empresarial.
- Proyecto de Ley n° 019/14. Fecha: 07/03/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Turismo y Deporte. Tema: Aprueba el Convenio suscripto entre la

Provincia del Chubut y la empresa Sol Líneas Aéreas para incrementar la conectividad aérea como herramienta para el desarrollo industrial y comercial, social y turístico de la provincia.

- Proyecto de Ley n° 030/14. Fecha: 13/03/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Sustituye los artículos 4° y 8° e incorpora los artículos 4° bis, 4° ter, 4° quater, 8° bis, 8° ter y 8° quater a la Ley XIII n° 12, de Registro Público de Alimentantes Morosos.
- Proyecto de Ley n° 058/14. Fecha: 23/04/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Seguir el proceso de expropiación de Alpesca Sociedad Anónima para garantizar el funcionamiento de la planta y proteger su fuente de trabajo.
- Proyecto de Ley n° 060/14. Fecha: 25/04/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Legislación General, Cultura y Educación. Tema: Establece el ejercicio de la profesión de técnico superior en intervenciones grupales, institucionales y comunitarias.
- Proyecto de Ley n° 064/14. Fecha: 07/05/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Modificar el artículo 13° de la Ley II n° 26 (antes 4164). Dictaminado con modificaciones y vuelto a Comisión junto a Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.
- Proyecto de Ley n° 065/14. Fecha: 07/05/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Modificar el artículo 16° de la Ley XVIII n° 12 (antes 1404). Dictaminado y vuelto a Comisión junto a Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.
- Proyecto de Ley n° 066/14. Fecha: 09/05/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Legislación General, Cultura y Educación; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Créase el sistema provincial de alerta y monitoreo botón antipánico de asistencia a víctimas de violencia comprendidas en las Leyes XV n° 12 y III n° 36.
- Proyecto de Ley n° 069/14. Fecha: 23/05/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Reconócese al agua como derecho humano y declárase como bien natural común y público a toda el agua dulce superficial y subterránea disponible en el municipio de Comodoro Rivadavia, como asimismo a las aguas del Río Senguer.
- Proyecto de Ley n° 070/14. Fecha: 23/05/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Abróguese la ley sancionada el 8 de mayo referida al proyecto de Ley de Vialidad Provincial.
- Proyecto de Ley n° 071/14. Fecha: 23/05/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Dispónese que a partir de la promulgación de la presente ley, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la Administración de Vialidad Provincial y el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural estarán constituidos por directorios.
- Proyecto de Ley n° 072/14. Fecha: 23/05/14. Origen: Polo Social. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Sobre la obligatoriedad del uso de chalecos reflectantes ante el uso de toda motocicleta, ciclomotor o cuatriciclo dentro de la provincia del Chubut.
- Proyecto de Ley n° 074/14. Fecha: 04/06/14. Origen: Frente para la Victoria y Partido Justicialista. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Establece juicio por jurados y el juicio con vocales legos.
- Proyecto de Ley n° 077/14. Fecha: 04/06/2014. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Presupuesto y Hacienda; Asuntos Constitucionales y Justicia; y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Créase el Régimen de Recupero del Sector Industrial cuyo objeto será contener la situación que están atravesando los sectores industriales de nuestra provincia.
- Proyecto de Ley n° 079/14. Fecha: 04/06/2014. Origen: Partido Justicialista. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Institúyase al 20/21 de mayo de 2014 como día provincial del descubrimiento del petróleo y gas no convencional en el territorio de la provincia del Chubut.
- Proyecto de Ley n° 080/14. Fecha: 03/06/2014. Origen: Partido Justicialista. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Convocar a elecciones en las comunas rurales de la Provincia del Chubut en las elecciones populares, directas y simultáneas del año electoral 2015 juntamente con las elecciones a nivel nacional y provincial, a saber: Aldea Apeleg, Aldea Beleiro, Aldea Epulef, Atilio Viglione, Buen Pasto, Carrenleufú, Cerro Centinela, Colán Conhué, Cushamen, Dique Florentino Ameghino, Facundo, Gan Gan, Gastre, Lago Blanco, Lagunita Salada, Las Plumas, Los Altares, Paso del Sapo, Ricardo Rojas y Telsen.
- Proyecto de Ley n° 091/14. Fecha: 23/06/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Modifica los artículos 4° y 6° de la Ley I n° 109 (antes Ley 2792) sobre retenciones de préstamos, etcétera.
- Proyecto de Ley n° 093/14. Fecha: 23/06/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.
- Proyecto de Ley n° 104/14. Fecha: 04/07/14. Origen: Bloque Chubut Somos Todos. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Sustituye los artículos 21° y 22° de la Ley XIX n° 31, modificados por la Ley XIX n° 58, mediante la cual se creó el Consejo Provincial de Seguridad (COPROSE).
- Proyecto de Ley n° 107/14. Fecha: 04/07/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Implementación de medidas destinadas a promover acciones integrales de asistencia a las personas víctimas de la explotación sexual infantil y la trata de personas.
- Proyecto de Ley n° 112/14. Fecha: 01/08/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Presupuesto y Hacienda; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Sustituye el inciso 1) del artículo 80° de la Ley XVIII n° 32 (antes Ley 3923).
- Proyecto de Ley n° 114/14. Fecha: 06/08/14. Origen: Partido Justicialista. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Presupuesto y Hacienda; y Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Disponer de una partida presupuestaria para el 2015 de cuarenta y cinco millones para la compra de aceleradores lineales en el CABIN.

- Proyecto de Ley n° 115/14. Fecha: 20/08/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Sustituye el inciso 4 del artículo 7° de la Ley V n° 96 (antes Ley 5117).
- Proyecto de Ley n° 121/14. Fecha: 03/09/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Presupuesto y Hacienda; Asuntos Constitucionales y Justicia; y Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Sustituye el artículo 151° de la Ley XIX n° 8, por el que el personal del Escalafón Comando tendrá derecho a un suplemento por dedicación especial.
- Proyecto de Ley n° 124/14. Fecha: 03/09/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Sustituye los artículos 38°, 39° y 139° de la Ley XI n° 35 (Código Ambiental de la Provincia).
- Proyecto de Ley n° 126/14. Fecha: 05/09/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Tema: Sustituye los artículos 4°, 11°, 13°, 16°, 17°, 20° y 24° de la Ley V n° 84 e incorpora el artículo 7° bis y 18° bis (acción de amparo).
- Proyecto de Ley n° 128/14. Fecha: 05/09/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Sustituye e incorpora artículos a la Ley XV n° 12, sobre violencia familiar.
- Proyecto de Ley n° 129/14. Fecha: 17/09/14. Origen: Movimiento Polo Social. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Se enmienda el artículo 124° de la Constitución Provincial.
- Proyecto de Ley n° 131/14. Fecha: 17/09/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Suspende por el plazo de 36 meses la actividad minera metalífera a excepción del oro aluvional en la zona comprendida entre los paralelos 42°00'00" y 44° 30'00" de latitud sur, el meridiano 70°00'00" de longitud oeste y el límite internacional con Chile y los paralelos 44°00'00" y 46°00'00" de latitud sur del meridiano 69°00'00" y el límite internacional con Chile, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Constitución Provincial.
- Proyecto de Ley n° 135/14. Fecha: 19/09/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Sustituye artículos de la Ley V n° 94 (antes Ley 5057), Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.
- Proyecto de Ley n° 137/14. Fecha: 01/10/14. Origen: Chubut Somos Todos. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Que el Poder Ejecutivo convoque a elecciones para gobernador, vicegobernador y legisladores provinciales para el último domingo de marzo y el segundo domingo de abril, antes de la finalización de los mandatos.
- Proyecto de Ley n° 139/14. Fecha: 01/10/14. Origen: Movimiento Polo Social. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Crea en el ámbito de la Honorable Legislatura la denominada "banca de los representantes municipales".
- Proyecto de Ley n° 140/14. Fecha: 01/10/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Legislación General, Cultura y Educación. Tema: Deroga la Ley I n° 388.
- Decreto n° 1256. Fecha: 01/10/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Convocatoria a elecciones para el 25 de octubre de 2015.
- Proyecto de Ley n° 142/14. Fecha: 03/10/14. Origen: Chubut Somos Todos. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Autorizar al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Trelew una superficie de tierras del Parque Industrial de Trelew.
- Proyecto de Ley n° 143/14. Fecha: 15/10/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Aprueba el sistema de información geográfica para el ordenamiento territorial ambiental en la actividad minera en la provincia del Chubut.
- Proyecto de Ley n° 148/14. Fecha: 29/10/14. Origen: Partido Justicialista. Comisiones: Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Modificase el artículo 106° de la Ley XVI n° 46.
- Proyecto de Ley n° 151/14. Fecha: 31/10/14. Origen: Movimiento Polo Social. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Propone la boleta única de sufragio para cada cargo electivo.
- Proyecto de Ley n° 153/14. Fecha: 31/10/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Créase el Registro Provincial de Procesos Penales sobreesidos por prescripción, por vencimiento del plazo máximo de duración de las causas y por vencimiento del plazo máximo de duración de la etapa preparatoria de la investigación.
- Proyecto de Ley n° 159/14. Fecha: 12/11/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Crea el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.
- Proyecto de Ley n° 166/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Sustituye artículos del anexo A de la Ley XXIV n° 38, Código Fiscal.
- Proyecto de Ley n° 169/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Infraestructura y Servicios Públicos; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles, y en las superficies que para cada uno se determinen, que serán destinados a la elaboración del proyecto y construcción de la ruta provincial n° 1, tramo Rocas Coloradas - Puerto Visser.
- Proyecto de Ley n° 170/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Infraestructura y Servicios Públicos; y Presupuesto y Hacienda. Tema: Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes inmuebles, y en las superficies que para cada uno se determinen, que serán destinados a la elaboración del proyecto y construcción de la ruta interbalnearia tramo Puerto Madryn - Rawson.
- Proyecto de Ley n° 173/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Modifica el capítulo IV de la publicidad oficial, artículo 14° de la Ley I n° 156 (antes Ley 3764).
- Proyecto de Ley n° 174/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Convócase a consulta popular vinculante conforme al artículo n° 262° de la Constitución Provincial y la Ley XII n° 6 para que el pueblo vote por Sí o por No al Proyecto de Iniciativa Popular.
- Proyecto de Ley n° 178/14. Fecha: 12/12/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Aprueba el Convenio suscripto entre la

Provincia y el Gobierno Nacional con el fin de reformular las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional.

- Proyecto de Ley n° 181/14. Fecha: 22/12/14. Origen: Frente para la Victoria. Comisiones: Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; Turismo y Deporte; y Asuntos Constitucionales y Justicia. Tema: Declara reserva natural el área de la superficie del bosque nativo existente en el lote designado como 41 de Cerro Radal de Lago Puelo.

- Proyecto de Ley n° 183/14. Fecha: 17/12/14. Origen: Poder Ejecutivo. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia y Presupuesto y Hacienda. Tema: Aprueba convenio entre la Provincia del Chubut y el Gobierno Nacional con el fin de reformular las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y autorización de la deuda de la Provincia con el Gobierno Nacional.

- Proyecto de Ley n° 185/14. Fecha: 17/12/14. Origen: Unión Cívica Radical. Comisiones: Asuntos Constitucionales y Justicia; Presupuesto y Hacienda; Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo; y Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Tema: Deroga la Ley XVII n° 127.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto n° 874/16 del Poder Ejecutivo, por el que se veta totalmente el proyecto de ley general que declara de interés provincial la acción médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 26 de mayo de 2016 y comunicado al Poder Ejecutivo por Nota n° 044/16 el 31 de mayo del mismo año.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 086/16, presentado por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo Nación - Provincias, suscripto entre el Estado Nacional y los señores Gobernadores y Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a suscribir con los Municipios un acuerdo mediante el cual se otorgue a los mismos préstamos de iguales características que los que tome la Provincia, los cuales garantizarán con la cesión en garantía y pago de recursos coparticipables por todo concepto.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 141/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 189/16 del Superior Tribunal de Justicia adjuntando el Acuerdo Plenario n° 4403/16, por el cual se dispone un incremento salarial, para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, del 15%, remunerativo y bonificable a partir del 1° de junio de 2016.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

COMUNICACIONES OFICIALES

- 1.3 -

RESOLUCIÓN N° 131/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 135/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 139/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, solicitando una prórroga de treinta días para dar respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 119/16 de la Honorable Legislatura, sobre el envío de las fotocopias de la totalidad de los expedientes que componen la operación de adquisición y convenios firmados con la firma privada encargada de proveer el servicio y las tobilleras electrónicas.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Lo pongo a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Sí, señor Presidente, es para expresar nuevamente que, más allá de que en el pedido de informes no estaba especificada la improrrogabilidad, no estamos de acuerdo con los tiempos que solicitan, porque treinta días realmente son un exceso de tiempo para cuestiones que ya han sido debatidas. Incluso, para remitir la nómina de las personas que son proveedores me parece que con no más de cinco días era extremadamente suficiente.

Por eso no estamos de acuerdo con la prórroga que están solicitando, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Lo pongo a consideración nuevamente de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Por la negativa.

- Se vota.

Desaprobado.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 136/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 101/16 del Honorable Concejo Deliberante de Epuén, adjuntando copia de la Ordenanza n° 1138/16, por la cual se declara la emergencia en la provisión de gas natural en el ejido de la Municipalidad de Epuén, con el objetivo de atender las situaciones derivadas de la escasez de distribución de gas natural domiciliario.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 137/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 140/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 079/16 de la Honorable Legislatura, sobre el estado actual de las aeronaves propiedad de la Provincia, uso y cantidad de vuelos realizados en el año 2016.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 138/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia adjuntando la Expresión de Deseos n° 18/16, por la cual se vería con agrado que los diputados y senadores nacionales por la Provincia promuevan el debate del cannabis con fines medicinales y científicos bajo condiciones controladas.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 139/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 61/16 presentada por la Biblioteca Pedagógica n° 3 "Paulo Freire", por la cual solicitan que se declare de Interés Provincial al 3^{er} Encuentro Cordillerano de Bibliotecas Escolares, "Bibliotecas con Texto Propio", a llevarse a cabo los días 25 y 26 de agosto de 2016 en la ciudad de Esquel.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 143/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 29/16 del señor Gobernador, por la cual remite, en cumplimiento del artículo 135° inciso 8) de la Constitución Provincial, la cuenta general y memoria del ejercicio 2015.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 145/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota del Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia adjuntando la Expresión de Deseos n° 19/16, por la cual se vería con agrado que la Honorable Legislatura del Chubut adhiera a la Ley Nacional n° 26874, que crea el Consejo Federal de Legisladores Comunales.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 140/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el doctor Urbano, de la Fundación Salud Sin Obstáculos, sobre el funcionamiento del Servicio de Traumatología del Hospital Zonal de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 144/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por el doctor Urbano, de la Fundación Salud Sin Obstáculos, sobre la falta de turnos para la atención de los pacientes que acuden al Hospital Zonal de Trelew como así también a cada uno de sus centros asistenciales.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

- 2 -

DESPACHOS DE COMISIONES

- 2.1-

UNIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY NROS. 145/15 Y 012/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre los Proyectos de Ley General n° 145/15, presentado por el Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, y n° 012/16, presentado por el Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, unificados por identidad de objeto, por los cuales se reglamentan los artículos 155° inciso 9), 164°, 165° y 166° de la Constitución Provincial.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I Aspectos Generales

Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto reglamentar los artículos nros. 155° inciso 9, 164°, 165° y 166° de la Constitución Provincial.

Artículo 2°. Adóptese, para el ejercicio de la facultad que el inciso 9 del artículo 155° de la Constitución de la Provincia del Chubut le confiere al señor Gobernador de la Provincia para el nombramiento de los magistrados del Superior Tribunal de Justicia, Procurador General y/o Defensor General de la Provincia, el procedimiento establecido en la presente ley.

Artículo 3°. Déjase establecida como finalidad última del mecanismo instituido la preselección de candidatos para la cobertura de vacantes en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en un marco de prudencial respeto al buen nombre y honor de los propuestos, la correcta valoración de sus aptitudes morales, su idoneidad técnica y jurídica, su aptitud física y psíquica.

Artículo 4°. Dispónese que al momento de la consideración de cada propuesta se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general del Superior Tribunal de la Provincia del Chubut, para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación provincial.

CAPÍTULO II Facultades del Poder Ejecutivo Provincial

Artículo 5°. Establécese que, producida una vacante en el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, en un plazo máximo de noventa (90) días se publicará en el Boletín Oficial y en por lo menos dos (2) diarios de circulación provincial, durante tres (3) días, el nombre y los antecedentes curriculares de la o las personas que se encuentren en consideración para la cobertura de la vacancia. En simultáneo con tal publicación se difundirá en la página oficial de la red informática del Ministerio de Gobierno.

Artículo 6°. Las personas incluidas en la publicación que establece el artículo anterior deberán presentar un certificado homologado por profesionales idóneos integrantes del sistema de salud pública de la Provincia del Chubut, en donde quede debidamente probada la aptitud física y psíquica necesarias para el desempeño de la magistratura, considerando que la ausencia de las mencionadas habilidades figuran entre las causales de destitución que enumera el artículo 165° de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Asimismo, deberán presentar una declaración jurada con la nómina de todos los bienes propios, los de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integren el patrimonio de la sociedad conyugal, y los de sus hijos menores, en los términos y condiciones que establece la Ley de Ética de la Función Pública y su reglamentación.

Deberán adjuntar otra declaración jurada en la que incluirán la nómina de las asociaciones civiles y sociedades comerciales que integren o hayan integrado en los últimos ocho (8) años, los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen, si desarrolló actividad académica, y quienes formaron parte de la misma cátedra, la nómina de clientes o contratistas de por lo menos los últimos ocho (8) años, en el marco de lo permitido por las normas de ética profesional vigentes, y en general cualquier tipo de compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, actividades de su cónyuge, de sus ascendientes y de sus descendientes en primer grado, ello con la finalidad de permitir la evaluación objetiva de la existencia de incompatibilidades o conflictos de intereses.

Deberán adjuntar a las presentes declaraciones: Certificación del Registro Provincial de Alimentantes Morosos y Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia.

Artículo 7°. Los ciudadanos en general, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos podrán, en el plazo de quince (15) días a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial, presentar al Ministerio de Gobierno, por escrito y de modo fundado y documentado, las posturas, observaciones y circunstancias que consideren de interés expresar en relación de los incluidos en el proceso de preselección, bajo declaración jurada respecto de su propia objetividad respecto de los propuestos.

No serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes desde la perspectiva de la finalidad del procedimiento que establece el artículo 3° de la presente o que se funden en cualquier tipo de discriminación.

Artículo 8°. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen, en el mismo lapso, podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial, académico, social, político y de derechos humanos a los fines de su valoración.

Artículo 9°. En un plazo que no deberá superar los quince (15) días a contar desde el vencimiento del establecido para la presentación de las posturas u observaciones, haciendo mérito de las razones que abonaron la decisión tomada, el Poder Ejecutivo Provincial dispondrá sobre la elevación o no de la propuesta respectiva.

En caso de decisión positiva, se enviará con lo actuado a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el nombramiento respectivo a los fines del acuerdo.

Artículo 10°. La autoridad de aplicación respecto del procedimiento aquí adoptado será el Ministerio de Gobierno.

Procedimiento para el Acuerdo Legislativo

Artículo 11°. Recepcionadas las actuaciones, se convocará dentro del plazo de treinta días a una sesión especial, tal como lo estipula la Constitución Provincial en el artículo 132° y el Reglamento Orgánico de la Legislatura, con la presencia de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo. Los legisladores propondrán las preguntas que entiendan conducentes para la evaluación del/los candidatos a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Legislatura; entre las que no podrá soslayarse, informen respecto del compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos, para lo cual se confeccionará el

pliego de preguntas que serán entregadas a los candidatos con una anticipación no menor a cinco (5) días de la sesión especial. Una vez comunicado el pliego de preguntas al/los candidatos, el mismo no podrá ser ampliado; pudiendo efectuar únicamente en la sesión especial los diputados preguntas adicionales en virtud de las respuestas recibidas por los candidatos y aquellas tendientes a que se exponga respecto de proyectos y objetivos en relación a la política judicial.

Artículo 12°. Una vez efectuado el proceso dispuesto por la presente ley, los pliegos deberán ser considerados por la Honorable Legislatura en la primera sesión ordinaria/extraordinaria posterior a la fecha de la sesión especial.

Artículo 13°. La presente ley tendrá aplicación a partir de la próxima designación que correspondiera.

Artículo 14°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente.

Éste es un proyecto que presentó el Bloque de Cambiemos y la gente del Frente para la Victoria. Habíamos asumido en esta Cámara, después de la selección de los jueces del Superior, hacer un trabajo conjunto los tres Bloques que componen la Legislatura, para darle un marco -en lo que entendemos- de mayor participación al ciudadano y poner a la Justicia en igualdad de condiciones con los otros miembros que hacen a su participación, a través del Consejo de la Magistratura.

Así que se ha buscado una ley que contemple una mayor visión sobre aquellos candidatos, sin desconocer los derechos constitucionales que tiene el Gobernador.

Lo que se busca o lo que han buscado -en este caso los legisladores- es que la sociedad pueda participar de forma particular o de forma asociada como son las organizaciones no gubernamentales, y creemos que esto va a hacer al mejoramiento de la Justicia.

Creemos que es una etapa intermedia a la que sucedió en el año 2003 a nivel nacional, así que bueno, fundamentalmente uno puede festejar el hecho de que los tres Bloques hayan coincidido en querer generar una ley que le dé al Superior Tribunal de Justicia, a aquellos que el día de mañana puedan ocupar unos de los cargos más altos que hay dentro de la Provincia, que puedan someterse ante la sociedad, responder preguntas y que los podamos conocer más a fondo, más allá del frío papel de un currículum vitae o de un pliego enviado a la Legislatura.

Desde este Bloque festejamos este trabajo que hemos podido hacer con la gente de Cambiemos y con la participación de la gente de Chubut Somos Todos.

Quería decir eso.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Gracias, señor Presidente.

Tengo que decir que en lo personal hoy es un día muy particular para mí, con esta iniciativa que podemos llegar a convertir en ley.

Creo que ha habido -si esto se aprueba como creo que inexorablemente va a ocurrir- dos acontecimientos legislativos relevantes en el tiempo de vida de esta nueva Legislatura.

Sin lugar a dudas, el primero ha sido la Ley de Emergencia, por tratarse de una herramienta fundamental que el Estado Provincial ha considerado indispensable para poder llevar adelante su política de Estado y ha contado con el acompañamiento de este cuerpo legislativo.

Ahora esta ley, que a mi juicio es la antesala de una reforma constitucional, -no participo en la iniciativa del Gobierno- que debe ser objeto de una reforma amplia, podría ser parte de una enmienda en el ámbito de esta Legislatura; porque este procedimiento que está instituido en la Constitución de que el que nombra es el Gobernador con el acuerdo de la Legislatura, sin perjuicio de que tenga, naturalmente, la jerarquía constitucional y consecuentemente la validez que le corresponde que se le otorgue a la norma, me parece que es un mecanismo obsoleto para estos tiempos.

Debemos inexorablemente pensar que los ministros de los altos tribunales provinciales deben también estar ajustados a un mecanismo de selección, como lo es en el resto de la organización judicial. Y este mecanismo, naturalmente, tiene hoy por hoy una institución en la cual canalizarse, que es el Consejo de la Magistratura.

De modo que en una reforma yo creo que el Consejo de la Magistratura -que tiene un ejercicio representativo de todos los sectores políticos institucionales de la Provincia- debería ser también el espacio natural para la evaluación de estos pliegos, sin perjuicio de que la iniciativa -como está ocurriendo- esté en cabeza del Poder Ejecutivo.

Pero no podemos prescindir de un tratamiento científico de estas designaciones. Yo sé que no es la opinión de la mayoría, por lo menos en el ámbito de este espacio político de representación que ejercemos aquí, y la prueba es que se han aprobado en este Cuerpo cuatro pliegos hace 15 o 20 días nada más.

Desde el sentido común y la lógica racional, yo no entiendo como hoy estamos incorporando este mecanismo y hace dos semanas atrás prescindimos de él. Pero éstas son las decisiones políticas que se toman y por supuesto celebro que podamos avanzar en esta dirección.

Hay una sola cuestión que debo señalar para terminar estas palabras, Juan Bautista Alberdi fue quien en definitiva trabajó en la elaboración de la Constitución Nacional que nos rige.

Y él tomó como base la constitución americana que consagra entre sus normas este procedimiento, la propuesta del Poder Ejecutivo con el acuerdo del Senado.

Sin embargo, ésta no era la concepción de Alberdi, Alberdi no tenía este concepto. Me llama la atención que lo haya plasmado en el proyecto de las "Bases" que a la postre después se convertiría en nuestra ley fundamental, porque Alberdi decía que "el que nombra al juez, dicta la sentencia", éstas son palabras textuales de Alberdi.

Es decir, aquel que propone a quien en definitiva va a ocupar el cargo de la alta magistratura, está en definitiva marcando también una pauta de cuál habrá de ser la decisión o cuál habrá de ser la orientación de las decisiones que ese magistrado adopte.

Ésta es una realidad inexorable y esto está en línea directa con este concepto de que el poder político domina al poder judicial.

Estas cuestiones recién podrán resolverse en la medida en que logremos que el Superior Tribunal de Justicia en el ámbito de nuestra competencia o la Corte Nacional en el ámbito de la Nación sean órganos absolutamente independientes, tanto en sus decisiones como en sus conformaciones.

Éste es, creo yo, el camino que estamos iniciando con esta iniciativa que, insisto, a mi juicio, habrá de ser una de las grandes realizaciones de este cuerpo legislativo.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Para resaltar un poco lo que decían los diputados preopinantes, quiero agradecer las contemplaciones o por lo menos las observaciones, no contemplaciones, que nosotros hemos realizado en el trabajo en comisión.

Quiero decir que básicamente había dos proyectos: el proyecto del Bloque Cambiemos, donde básicamente las audiencias se llevan adelante en la Legislatura de la Provincia, con una publicación también en el Boletín Oficial a partir de la designación del Gobernador de la Provincia; y el proyecto del Bloque del Frente para la Victoria, que es básicamente muy parecido en su esencia al Decreto 222/2003 del ex presidente Néstor Kirchner, con una diferencia sustancial, el ex presidente se auto limitó y acá debíamos tener en consideración no avanzar demasiado en limitaciones por un exceso justamente de esa facultad.

Y nos pusimos de acuerdo básicamente, entre otras cosas, en que había alguna diferencia, pero finalmente vamos a acompañar respecto de los días que tiene el Gobernador.

En todo caso, cuando se produzca una vacante, a nuestro modo de ver no tendría que ser con días establecidos sino que es una facultad política. Pero vamos a acompañar los 90 días que establece este proyecto de ley para que el Gobernador designe a la persona que propone para el Superior Tribunal de Justicia.

Y el otro plazo es el de los 180 días que tiene la Legislatura de la Provincia para poder tratarlo en la Cámara con el agregado de la sesión especial que también acompañamos.

En definitiva, sólo el tiempo será testigo de si esta herramienta es positiva o no. Lo importante es que hemos avanzado en esta búsqueda de consensos y con un compromiso que habíamos asumido en su momento en el Bloque y con el resto de los Bloques que acompañan en la Legislatura.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Gracias, señor diputado.

Pongo a consideración en general el proyecto en cuestión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración en particular. Artículo 1°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 11°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 12°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 13°, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 14°, de forma.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ley.

Continuamos con el Orden del Día.

- 2.2 -

RESOLUCIÓN N° 132/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora Carolina Van Domselaar en el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew.

- Se adjunta copia del acuerdo.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew a la doctora Carolina Van Domselaar (D.N.I. n° 22.347.845).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el Orden del Día.

- 2.3 -

RESOLUCIÓN N° 133/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el pedido de acuerdo legislativo, presentado por el Consejo de la Magistratura, para la designación de la doctora María Esther Murphy en el cargo de Defensora Civil para la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del acuerdo.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensora Civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Esther Murphy (D.N.I. n° 25.512.141).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): A consideración de los señores diputados; por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Espinosa): No existiendo más temas para tratar en el presente Orden del Día, pasamos a la Hora de Preferencia según lo establecido en el artículo 137° del Reglamento Orgánico.

- Eran las 15:17.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 1 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 087/16

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

Hoy se conmemora el día de la Confraternidad Antártica. Justamente, quería presentar un proyecto de ley que propone -como en otras provincias ya se ha hecho- que cada 21 de junio se recuerde este día que es tomado entre todas las personas que están en las bases antárticas, no sólo de nuestro país sino del resto de las naciones, por ser el día más corto del año.

El fundamento de esta ley es que se incorpore en la currícula escolar todo lo que tiene que ver con el tema de la soberanía que tiene nuestro país sobre la Antártida; por eso me gustaría que se incorpore este día -como se ha hecho en las Provincias de Tierra del Fuego, Chaco y Córdoba- a la currícula escolar en todos los niveles.

Solicito que este proyecto sea derivado a la comisión correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Gracias, señora diputada; pasa a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

Tiene la palabra el diputado Pagliaroni.

- 2 -

PRESENTACIÓN DE PEDIDOS DE INFORMES

SR. PAGLIARONI: Gracias, señor Presidente.

Voy a presentar tres pedidos de informes y para no aburrir con la fundamentación de los mismos, solicito que sean leídos por Secretaría y puestos a consideración. Continuaré, luego, con el uso de la palabra.

- Hace llegar los proyectos a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Gracias, señor diputado. Damos lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Poder Ejecutivo, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de diez (10) días remita a esta Legislatura la siguiente información:

1. Programas y/o tipos de becas estudiantiles vigentes.
2. Nivel educativo al que está dirigido.
3. Detalle, origen...

- Se retiran del recinto los diputados del Bloque Chubut Somos Todos.
- Suena el timbre de Presidencia por primera vez.
- Suena el timbre de Presidencia por segunda vez.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Espinosa): Según lo establecido en el artículo 142° del Reglamento Orgánico y no habiendo quórum, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 15:20.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

APÉNDICE: RESOLUCIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 128/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 24 y 26 de mayo de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 129/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 196, 197 y 198/16-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 130/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se han realizado obras de enripiado en la ruta provincial n° 44 en el tramo comprendido entre el puente de la naciente del río Corcovado hasta la localidad de Corcovado, desde enero de 2014 a la fecha. En caso afirmativo, detallar:

- a) Fecha de realización de cada obra.
- b) Nombre y/o razón social del/ los adjudicatarios.
- c) Presupuesto de dichas obras y monto abonado en cada obra.
- d) Si las obras se encuentran finalizadas; en ese caso, informe si se realizaron las inspecciones de final de obra, puntualizando fecha y responsable de las mismas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 131/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. No conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante la Resolución n° 119/16 de la Honorable Legislatura, referente al envío de las copias de los expedientes de las empresas privadas encargadas de proveer las tobilleras electrónicas y demás temas relacionados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 132/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew a la doctora Carolina Van Domselaar (D.N.I. n° 22.347.845).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 133/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder acuerdo legislativo para ocupar el cargo de Defensora Civil para la ciudad de Puerto Madryn a la doctora María Esther Murphy (D.N.I. n° 25.512.141).

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Diputado Leandro Oscar Espinosa
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut